

## OTROS SUJETOS EMISORES

### INSTITUTO RAMON LLULL

**Resolución de 1 de julio de 2025, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la traducción y/o adaptación y/o subtitulación de textos dramáticos, libretos de ópera, textos de repertorio coral y producciones escénicas u operísticas (ref. BDNS 814814)**

1. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) de fecha 16 de enero de 2025 se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la traducción y/o adaptación y/o subtitulación de textos dramáticos, libretos de ópera, textos de repertorio coral y producciones escénicas u operísticas.

2. Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones del Consorcio Institut Ramon Llull a la traducción y/o adaptación y/o subtitulación de textos dramáticos, libretos de ópera, textos de repertorio coral y producciones escénicas u operísticas.

3. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 12 de febrero de 2025, se abre la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la traducción y/o adaptación y/o subtitulación de textos dramáticos, libretos de ópera, textos de repertorio coral y producciones escénicas u operísticas (DOGC núm. 9354, de 19 de febrero de 2025).

4. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 65.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

004/041/ 470.000178 Creación - Conv - A empresas privadas / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	58.000,00
004/041/ 482.000178 Creación - Transversales - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros entes corporativos / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	7.000,00

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

5. En fecha 20 de junio de 2025, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 20.000,00 €, mediante la modificación de las partidas presupuestarias inicialmente previstas, tal y como se detalla a continuación:

004 / 041 / 470.000178 Creación - Conv - A empresas privadas / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	15.000,00
--	-----------

CVE-DOGC-B-25182077-2025

004 / 041 / 481.000178 Creación - Conv - a fundaciones / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	3.000,00
004 / 041 / 490.000178 Creación - Conv - Al resto de entidades. En el exterior / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	2.000,00

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la traducción y/o adaptación y/o subtitulación de textos dramáticos, libretos de ópera, textos de repertorio coral y producciones escénicas u operísticas, que queda fijada en 85.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025, con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente siguientes:

004/041/ 470.000178 Creación - Conv - A empresas privadas / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	73.000,00
004/041/ 482.000178 Creación - Transversales - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros entes corporativos / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	7.000,00
004 / 041 / 481.000178 Creación - Conv - A fundaciones / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	3.000,00
004 / 041 / 490.000178 Creación - Conv - Al resto de entidades. Al exterior / L0185 U10 Traducción y adaptación textos escénicos y música	2.000,00

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 1 de julio de 2025

Pere Almeda i Samaranch

Director

(25.182.077)